PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Vélez, febrero 2025

Señor
CESAR FERNANDO PALENCIA LOPEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7511495
INSTRUCTOR GRADO 12
CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
Vélez

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de febrero del año 2025.

Referencia: No CO1.PCCNTR.7511495 del año (2025)

Mayra Susana Hernández Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098639304 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($22.005.000).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de febrero por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($1.467.000), b. Cuatro (04) pagos iguales por los meses de (marzo) a (junio) de 2025 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE ($ 4.401.000). C. Un último pago correspondiente al mes de julio de 2025 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.934.000)

Plazo: Será hasta el 20 de Julio de 2025.

OBJETO:
Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación de formación complementaria virtual según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander. En el área de calidad; de acuerdo con lineamientos institucionales, normatividad vigente.

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral.	Preparación del contenido del curso para las fichas 3160395 y 3160396 en la plataforma ZAJUNA, creación y asignación de ruta de aprendizaje. Orientación en el programa complementario virtual, Planificación de un sistema de gestión de calidad NTC-ISO 9001 en las fichas: 3160395 horas 12, 3160396 horas 12.	*Screen short de contenido del curso en ZAJUNA. *Reporte de inscritos a cada una de las fichas. *material de apoyo a la formación y evidencias de los aprendices.
2	Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación.	Aplicación de instrumentos de evaluación a los aprendices de las fichas 3160395 Y 3160396. Diligenciamiento de los documentos necesarios durante alistamiento y formación de los cursos en complementaria virtual ZAJUNA. Motivación a los aprendices de las fichas para que consulten los documentos de interés para el aprendiz, entre ellos manuales del aprendiz, manejo de plataforma, entre otros.	Reporte de calificaciones descargado de ZAJUNA. *Screen short formación virtual a través de ZAJUNA. *Anuncios publicados en ZAJUNA, y correos con mensaje de actualización de datos en SOFIA PLUS. *Informe de estado de aprendices de las fichas 3160395 y 3160396, descargado de SOFIA PLUS.

3	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes.	Aplicación de instrumentos de evaluación a los aprendices de las fichas 3160395 Y 3160396. Aplicación de herramientas dispuesta para la formación virtual, encuentros sincrónicos entre otros en plataforma ZAJUNA.	*instrumentos de evaluación. *Reporte de calificaciones de fichas 3160395 Y 3160396 en ZAJUNA *Screen short y enlace de grabación de formación virtual a través de ZAJUNA.
4	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro.	Replicación de información de matrícula a programas de interés para la comunidad en general, a través de la bolsa corporativa de centro.	*piezas publicitarias utilizadas. *screen short de correo enviado a entidades corporativas promocionando la oferta de formación.
5	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional.	Se realiza el debido informe de ejecución para el para el mes de febrero, y se relacionan cada uno de los resultados acortes a las obligaciones de contrato.	*Informe mensual ejecución contractual enviado al supervisor de contrato, y debidamente cargado en SECOP II.
6	Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo.	Se socializa reglamento del aprendiz y se vela por el buen uso de los canales de formación en la plataforma ZAJUNA, proporcionada para la ejecución de la formación virtual.	*correos enviados a los aprendices. *publicación de anuncio en ZAJUNA con información pertinente al uso y manejo de la plataforma, envió a los aprendices el material (manual del aprendiz SENA) y socialización del reglamento del aprendiz en sesión sincrónica virtual.
7	Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades	Creación de ruta y asociación de aprendices	*formato estado del aprendiz descargado desde SENA SOFIA PLUS.

	que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	de las fichas 313160395 Y 3160396. Reporte de inconsistencias en los perfiles de algunos aprendices.	*correos enviados a las personas encargadas de actualización de datos de los aprendices.
8	Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.	Socialización del reglamento del aprendiz para los aprendices de las fichas 3160395 y 3160396.	*screen short de socialización del reglamento del aprendiz. *grabación de la formación donde se dan directrices sobre el buen uso de la plataforma remotas y ZAJUNA y los espacios dispuestos para interactuar, como foros, sesión sincrónica entre otros.
9	Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin.	Para el mes de febrero no me fueron asignadas fichas para seguimiento y/o evaluación de etapa productiva.	NO APLICA
10	Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia.	Se realizan procedimientos acordes a la ley de protección de datos personales y lineamientos internos del SENA para tal fin.	*documentos debidamente producidos con las etiquetas correspondientes.

11	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Se realiza formación pertinente para la obtención del certificado SST, y se aplican los conocimientos en cada uno de procedimientos	* certificado SST.
12	Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con el supervisor del contrato	Para el mes de febrero no me fueron asignadas.	*NO APLICA.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe; Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	**No DE LA ORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL**	**FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL**
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte; En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los certificados de afiliación a seguridad social: salud, pensión y ARL del 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Anti trámites”).

Evidencias en (8) folios

Cordialmente,

_____
Firma
Mayra Susana Hernandez Herrera
Contratista
C.C. No. 1098639304

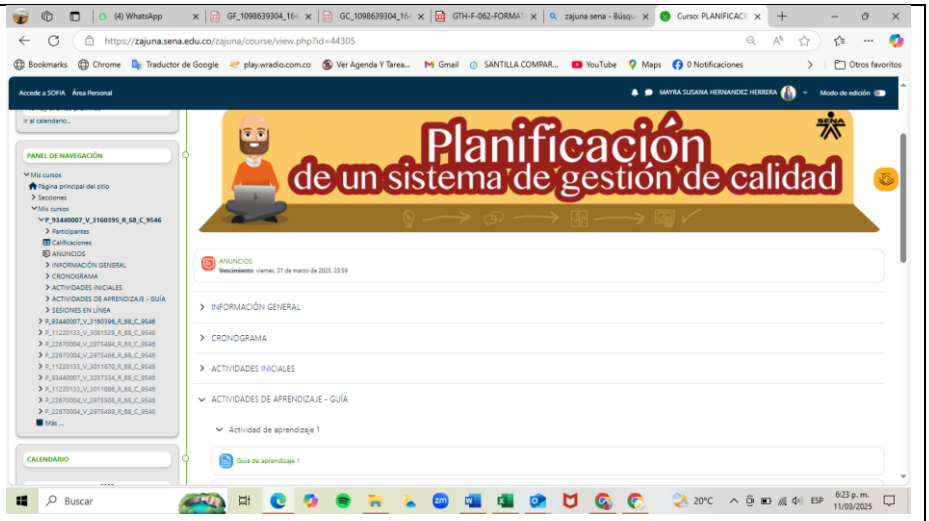
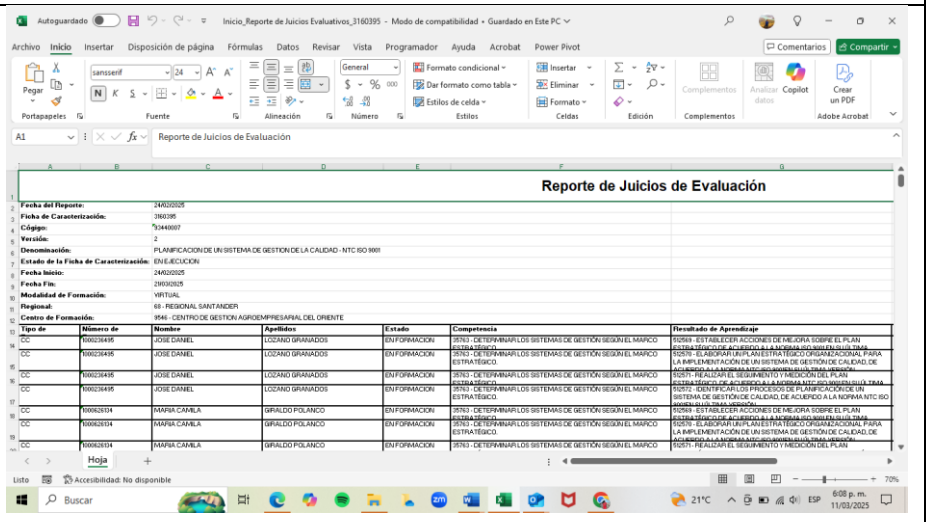
Recibí a satisfacción:

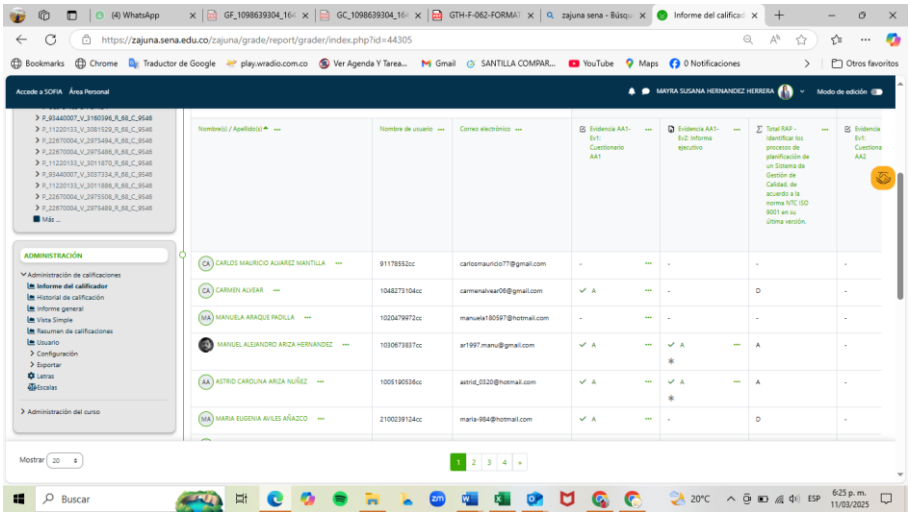
_____

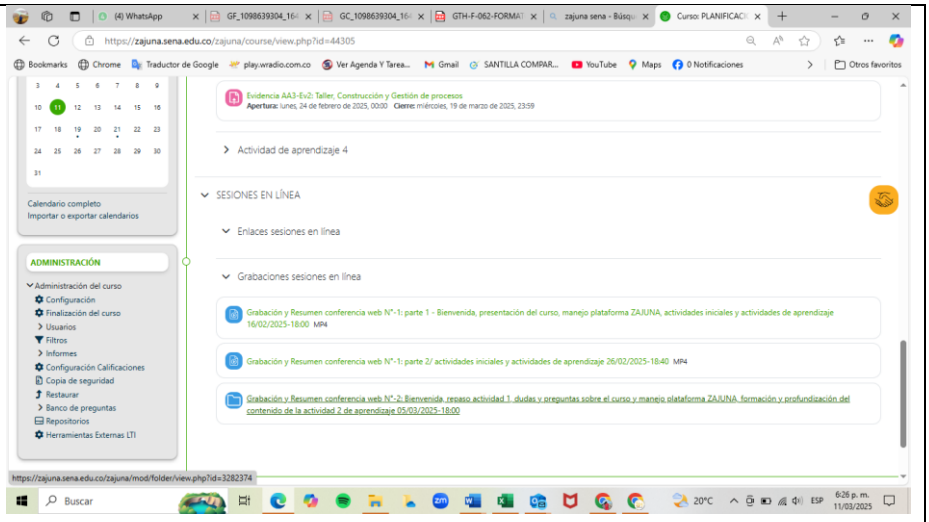
Firma
CESAR FERNANDO PALENCIA LOPEZ
Supervisor(a) Contrato. CO1.PCCNTR.7511495 de 2025
INSTRUCTOR GRADO 12

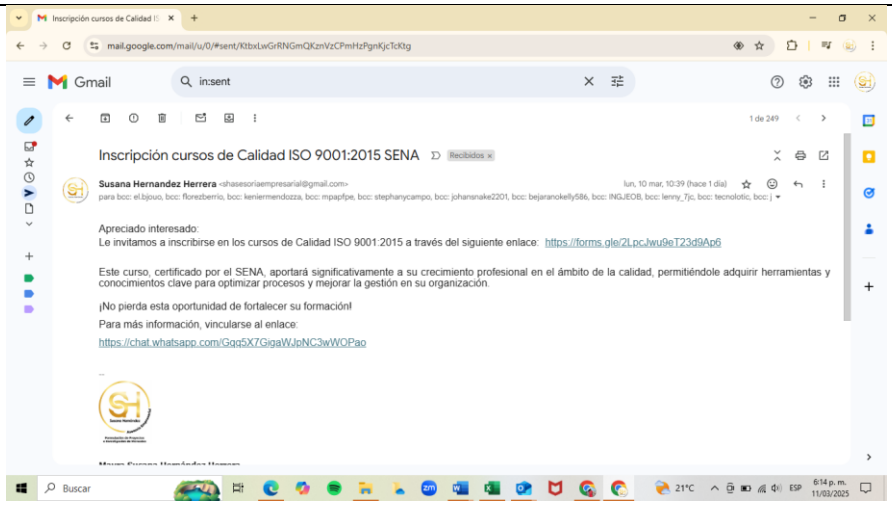
INFORME DE EVIDENCIAS CONTRATO CO1.PCCNTR.7511495 de 2025

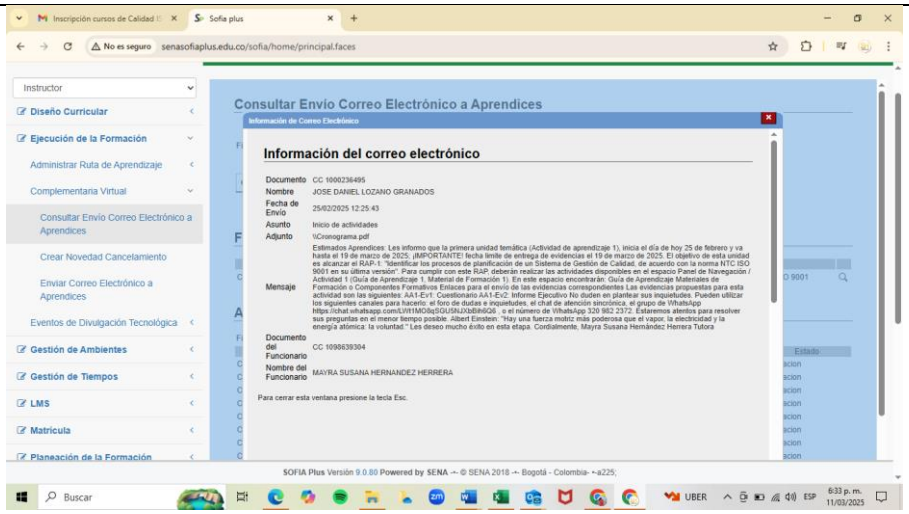
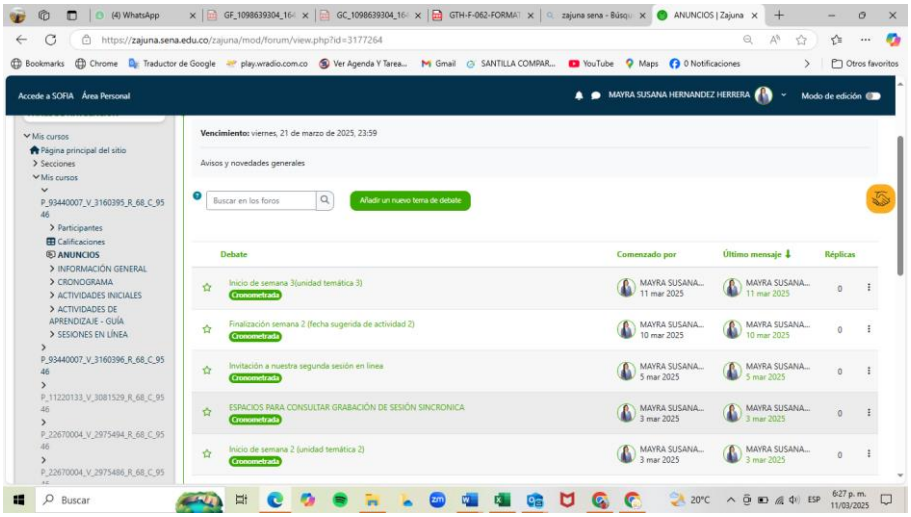
MES: Febrero

OBLIGACIÓN1. Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral: **Las evidencias deben ser:** *Screen short de contenido del curso en ZAJUNA. *Reporte de inscritos a cada una de las fichas. *material de apoyo a la formación y evidencias de los aprendices.	
OBLIGACIÓN 2: Dar cumplimiento estricto a los Manuales del Sistema Integrado de Gestión y demás normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA y además a entregar oportunamente las listas de aprendices inscritos, seleccionados, las planillas debidamente diligenciadas y demás documentos requeridos por la Gestión de Centros y Registro y Certificación **Las evidencias deben ser:** Reporte de calificaciones descargado de ZAJUNA.	

*Screen short formación virtual a través de ZAJUNA. *Anuncios publicados en ZAJUNA, y correos con mensaje de actualización de datos en SOFIA PLUS. *Informe de estado de aprendices de las fichas 3160395 y 3160396, descargado de SOFIA PLUS.	
OBLIGACIÓN 03: Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. *instrumentos de evaluación debidamente alojados en drive. **Las evidencias deben ser:** *instrumentos de evaluación. *Reporte de calificaciones de fichas 3160395 Y 3160396 en ZAJUNA *Screen short y enlace de grabación de formación virtual a través de ZAJUNA.	

	
OBLIGACIÓN 4. Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de divulgación tecnológica programados por el Centro. **Las evidencias deben ser**: *piezas publicitarias utilizadas. *screen short de correo enviado a entidades corporativas promocionando la oferta de formación	 

	
OBLIGACIÓN 5. Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de Formación Profesional. **Las evidencias deben ser**: *Informe mensual ejecución contractual enviado a la supervisor de contrato, y debidamente cargado en SECOP II	

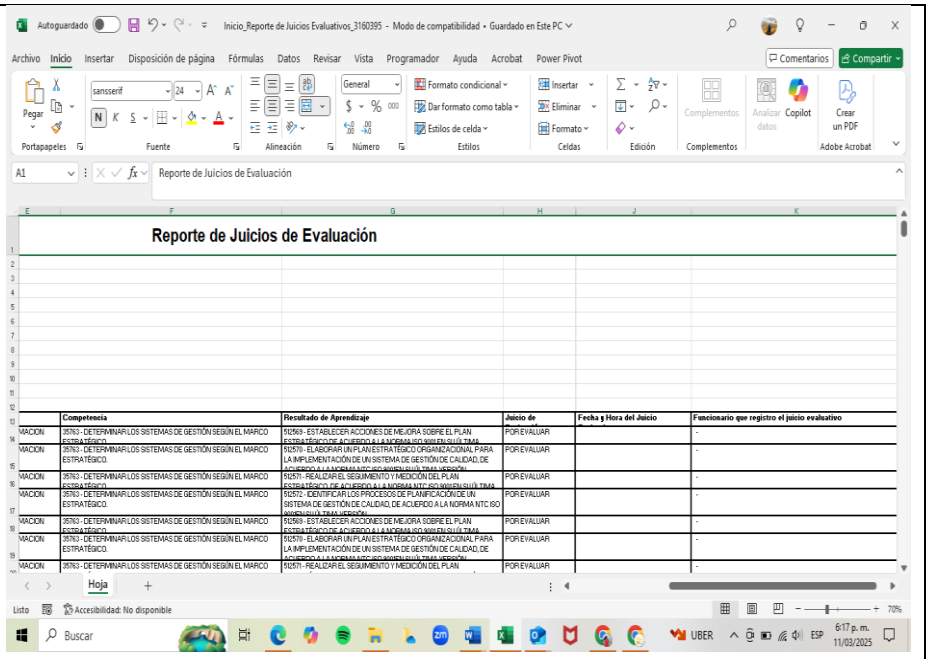
OBLIGACIÓN 6. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo **Las evidencias deben ser:** *correos enviados a los aprendices. *publicación de anuncio en ZAJUNA con información pertinente al uso y manejo de la plataforma, envió a los aprendices el material (manual del aprendiz SENA) y socialización del reglamento del aprendiz en sesión sincrónica virtual.	 

<table>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN 7.

Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 5 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

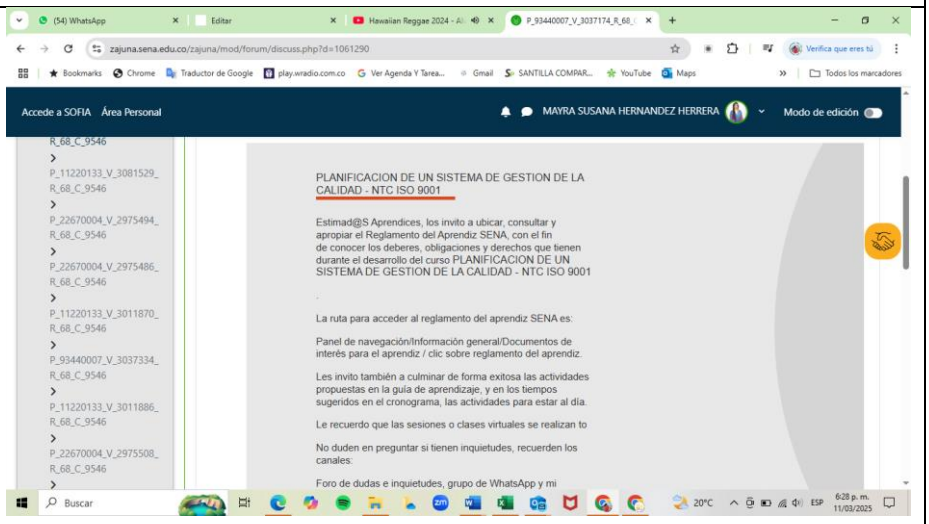
Las evidencias deben ser:

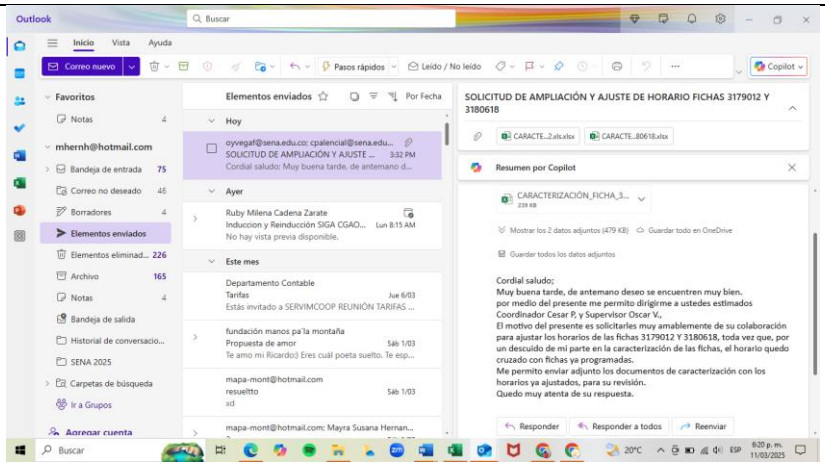
*formato estado del aprendiz descargado desde SENA SOFIA PLUS.

*correos enviados a las personas encargadas de actualización de datos de los aprendices.</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN 8. Hacer cumplir con el reglamento del aprendiz.

Las evidencias deben ser:

*screen short de socialización del reglamento del aprendiz.

*grabación de la formación donde se dan directrices sobre el buen uso de la plataforma remotas y ZAJUNA y los espacios dispuestos para interactuar, como foros, sesión sincrónica entre otros.</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN 9. Hacer seguimiento y evaluar la etapa</td>
<td>Para el mes de febrero No Aplica</td>
</tr>
</table>

productiva de los aprendices que les sean asignados para dicho fin **Las evidencias deben ser**: Para el mes de febrero no me fueron asignadas fichas para seguimiento y/o evaluación de etapa productiva.	
OBLIGACIÓN 10. Custodiar, organizar y archivar los documentos producidos por la dependencia. **Las evidencias deben ser**: *documentos debidamente producidos con las etiquetas correspondientes.	
OBLIGACIÓN 11. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente. **Las evidencias deben ser**: * certificado SST.	
OBLIGACIÓN 12. Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y que sean concertadas con la supervisión del contrato	Para el mes de febrero no me fueron asignadas. NO Aplica

Las evidencias deben ser: Para el mes de febrero no me fueron asignadas.	

Cordialmente,

_____

Firma
Mayra Susana Hernandez Herrera
Contratista
C.C. No. 1098639304